Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 23 de Enero de 2024

VISTO, el Expediente MPA-E-98972-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple referente al servicio de la Empresa ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL AGROPECUARIA S.A. - C.U.I.T. Nº 30-64414227-9, para el proceso de recertificación de productos orgánicos, en el marco del Programa Provincial Orgánico impulsado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a través de Resolución Ss.C.A. N° 001/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 101/2023 – RAF 560, adjunta en orden 26.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota S/N adjunta en orden 45, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación directa a la Empresa ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL AGROPECUARIA S.A. - C.U.I.T. Nº 30-64414227-9, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 833.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso c), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, y N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto

…///2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Producción y Ambiente

///…2
Provincial N° 3192/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PyME

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 101/2023 – RAF 560, a la Empresa ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL AGROPECUARIA S.A. - C.U.I.T. Nº 30-64414227-9, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 833.000,00), para el proceso de recertificación de productos orgánicos, en el marco del Programa Provincial Orgánico impulsado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. D. P. y PyME N° 010/2024.-

HERNANDEZ Carolina
Firmado digitalmente por HERNANDEZ Carolina
Fecha: 2024.01.23 10:16:54 -03'00'